



BRIGADAS JURIDICAS

Manual



O.N.G. FUNDACIÓN JAIME BETANCUR CUARTAS
CENTRO DE INVESTIGACION SOCIO-JURIDICA

Hemos enviado un ejemplar como este, a todos los Departamentos de proyección social universitaria que tengan a cargo Consultorios jurídicos en las Ciudades de Bogotá, Ibagué, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Cali y Medellín entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2013.

El presente texto contiene la metodología adecuada para realizar las denominadas BRIGADAS JURIDICAS A POBLACION VULNERABLE. Actividad diseñada para reducir la pobreza extrema, maximizar el volumen de usuarios en los Consultorios jurídicos universitarios y la experiencia de práctica de los Alumnos de Derecho.

El propósito de enviar este manual a cada Universidad con oferta académica en Derecho es la de invitarles a discutir en consejo académico la posibilidad de incluir esta propuesta en el plan de estudios de los practicantes de Derecho en el próximo semestre académico. La intención es recopilar las experiencias y retos enfrentados por los Consultorios jurídicos en esta tarea que se propone consolidarse como Ley de la Republica.

Redacción,

Hans Alejandro Gamboa Rengifo
Representante legal, Brigadista y
Miembro fundador.

Edición, diagramación

O.N.G. FUNDACION JAIME BETANCUR CUARTAS

Primera edición 2014



Todos los derechos reservados al Centro de investigación O.N.G. FUNDACION JAIME BETANCUR CUARTAS. , Inscripción N. S0040644 del 28 de Noviembre de 2011 en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se prohíbe la reproducción o traducción, íntegramente o en parte, de esta publicación, sin autorización expresa.

Las solicitudes de ejemplares y capacitaciones a grupos deberán dirigirse a la Calle 152A N. 54-75 INT 5 OF 56 Barrio/ Mazuren. Norte. Bogotá D.C. Colombia. Sur América; y/o al correo:

fundacionjaimebetancurcuartas@gmail.com
fundacionjaimebetancurcuartas.blogspot.com
www.facebook.com/brigadistasjuridicos



CONTENIDO

Presentación

Hans Alejandro Gamboa Rengifo, miembro fundador.

Introducción

1. Servicio de proyección social a través de los consultorios jurídicos universitarios.
2. Definición y Elementos
 - 2.1 ¿Que es población vulnerable, marginal o pobre y cuáles son las causas estructurales de la pobreza?
 - 2.2. Que son las Brigadas jurídicas
 - 2.3. Objetivos de las Brigadas
 - 2.4. Definición de actores y roles en la actividad.
3. Fase organizacional
 - 3.1. Selección del sector o población vulnerable
 - 3.2. Investigación previa del sector
 - 3.3. Contacto con líderes y autoridades del sector
 - 3.4. Logística, seguridad y planificación del tiempo e intensidad de las jornadas
 - 3.5. Selección de temas prioritarios para los talleres
4. Brigada Jurídica
 - 4.1. Invitación a la comunidad
 - 4.2. Jornada
 - 4.3. Remisión al consultorio
 - 4.4. Seguimiento
 - 4.5. Informe
5. Evaluación y retroalimentación
 - 5.1. Resultados alcanzados y dificultades enfrentadas
 - 5.2. Autoevaluación y Ajustes
6. Conclusión
7. Bibliografía

Presentación

La corrupción se entiende como el abuso del poder entregado por el pueblo, mediante la función pública para beneficio de unos pocos. La administración pública ha demostrado por más de 2.000 años que es ineficiente en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el bienestar general del total de la población que le contrata, prueba de ello es la presencia hoy de la denominada pobreza extrema.

La Ley por el contrario es la piedra angular del desarrollo de un grupo humano. Su esencia permite dar las pautas del juego de la vida brindando herramientas de control en las desviaciones de poder, entendidas en la naturaleza humana previendo esos desbordamientos de poder y castigando a los infractores.

Por más de (3) tres años hemos visitado los lugares más pobres de Bogotá entendiendo la abismal distancia que existe entre los ciudadanos de estas comunidades y el Estado. Seres humanos totalmente desprotegidos sin la mínima presencia de las distintas entidades gubernamentales solventadas por el erario público y administradas por funcionarios nombrados por ciudadanos e ideologías ganadoras de elecciones democráticas.

En la actualidad existen comunidades de cientos de familias viviendo por debajo de la línea de indigencia en las ciudades y el campo. Esta pobreza se explica cuando su única fuente de alimentos se debe pedir de los sobrados en los restaurantes y en las plazas de mercado; cuando el transporte se basa en carros de tracción animal, bicicletas o la caminata hacia cualquier lugar en la ciudad; cuando no se tiene registro en el sistema de salud; a partir del momento en que se obvia la educación a la satisfacción de las necesidades básicas en el presente; cuando se debe pagar tributo a las pandillas; cuando se mira el barrio sumido en la basura

y las plagas mientras las zonas más acaudaladas de la ciudad cuentan con eficiente servicio de las empresas de aseo, alcantarillado y recolección de basuras y miles de ejemplos más que se podrían evidenciar cuando miramos al interior de las comunidades más vulnerables.

También existe pobreza en la riqueza. Miles de personas que viven en zonas acaudaladas de la ciudad se encuentran en alto grado de desprotección Estatal ejemplo de ello son pacientes de enfermedades que les postran en lechos o en sillas de ruedas en completo abandono por sus familias; miles de personas trabajando en oficios indignantes o por el doble del horario de trabajo permitido como único medio para subsistir; personas con disminución física o mental vulnerados por sus familias; personas sometidas a maltratos por parte de su pareja que en la mayoría de los casos también sostienen económicamente a estas víctimas; altísima presencia de lavado de activos de dineros procedentes de la corrupción o narcotráfico que inflan los precios del mercado y simulan prosperidad en los índices generales.

La presencia de la pobreza extrema evidencia una administración pública ineficiente causada por la negligencia de los organismos de control en la verificación de la redistribución de los ingresos de la nación y en el debido equilibrio en la irrigación, de los ingresos derivados de impuestos, utilidades de empresas públicas, regalías por la extracción de recursos y materias primas, entre otros.

Nuestra organización entendió después de realizar cuantiosas BRIGADAS JURIDICAS en diversas poblaciones vulnerables que la reducción de esta marginalidad, deriva de la integralidad del compromiso ético de la función pública y de una población capacitada en la vigilancia de este proceso.

Solo cuando cada ciudadano o residente en el territorio Colombino conozca la ley y sus herramientas, Colombia dará un salto en la eliminación de la pobreza extrema.

Cuando un ciudadano, familia o comunidad sin salud, educación, seguridad, servicios públicos domiciliarios, empleo, vías de transporte, medios de transporte, calidad y cantidad de alimentos o recreación entiende que cada una de estas necesidades es un Derecho garantizado en la Ley y que existen herramientas legales que ordenan a las entidades públicas la eficiencia en sus funciones la prosperidad ya no es una ilusión sino un reto comunal, familiar y personal.

En conclusión este texto presenta una proposición dirigida a reducir la pobreza extrema y la vulnerabilidad desde la capacitación de estas poblaciones en mecanismos de protección de Derechos humanos frente a una desviación de poder, corrupción o negligencia de un servidor o institución pública, aprovechando aún más la proyección social universitaria y maximizando la cobertura de los consultorios jurídicos universitarios por medio de trabajo de campo y brigadas jurídicas de estudiantes de Derecho en periodo de practica académica directamente en las zonas y sectores marginales o vulnerables de la ciudad y el campo.

Hans Alejandro Gamboa Rengifo
Representante legal y miembro fundador

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo principal compartir un modelo de actividad académica de proyección social para los Consultorios jurídicos universitarios. Donde estudiantes en periodo de práctica académica experimentan la teoría desde la realidad o las diferentes dimensiones de la pobreza extrema. Ejerciendo sus conocimientos directamente en la fuente de los mayores índices de criminalidad y desigualdad al interior de las ciudades y el campo, denominado ***Brigadas jurídicas en población vulnerable***.

Esta actividad académica nació de manera conceptual en el año 2009 debido a la baja afluencia de público en el Consultorio jurídico de la Fundación Universitaria los Libertadores de Bogotá. Para lo cual, compañeros de la Facultad de Derecho en periodo de practica discrecionalmente, decidieron salir a buscar más usuarios imprimiendo y entregando personalmente invitaciones a transeúntes y comerciantes del sector.

En junio del 2011 hablamos por primera vez con el Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Juan XXIII de la localidad de Chapinero en Bogotá sobre la posibilidad de realizar este tipo de capacitaciones con lo cual repartimos puerta a puerta invitaciones a asistir un día específico a recibir una charla y asesoría jurídica por parte de estudiantes del consultorio de la Universidad.

El recibimiento de los líderes comunales y los habitantes fue eufórico manifestándonos la alegría que producía que los universitarios realizara estas actividades de forma gratuita y con un sentido académico y no comercial o político.

Lo que no sabían los asistentes era que la universidad no tenía conocimiento de nuestras actividades, que emanaban únicamente de nuestro propósito de hacer publicidad al Consultorio y hacer más emocionante nuestro periodo de práctica académica.

Con los días, las mismas personas que habíamos visitado y muchas de ellas que habíamos atendido en aquellos sectores vulnerables de la localidad donde fusiona el Consultorio empezaron a acercarse buscando servicio de asesoría jurídica, conciliaciones y consecución en casos jurídicos en los distintos Tribunales de la Ciudad.

Para noviembre del 2011 el consultorio jurídico recupero su acostumbrada afluencia de usuarios. Los nuevos asistentes manifestaban la sorpresa de saber que los servicios eran gratuitos y eficientes, llevándonos a una sola pregunta: **¿Cuántas personas mas no sabrán de nuestros servicios como Consultorio Jurídico Universitario y que están a un pasó de mejorar aspectos de su vida?**

La pregunta era muy interesante y el apoyo de las directivas del Consultorio era suficiente por lo cual, consolidamos un grupo de trabajo entre varios compañeros, registrándonos como una persona jurídica llamándola igual que nuestro Decano al inicio de este proyecto el Dr. Jaime Betancur Cuartas (Q.D.E.P.).

Al emprender esta travesía que nos ha llevado a los lugares más enervantes, abyectos e indignantes de la urbe llenándonos de más motivos de seguir adelante con este hermoso propósito.

Así, solicitamos más permisos con las Juntas de Acción Comunal de Barrios como: San Cristóbal Norte, la Belleza, la Paz, San Blass, Bosa Laureles, Fátima, el Carmen, 11 de Noviembre, Catalejo, 12 de Octubre, la Calle del Bronx o la Ele, Juan XXIII, entre otros; en la Capital

Colombiana. Y barrios como: Yuldaima, Santofimio, Galarza y Combeima en el sur de la Capital del Tolima.

Comprendiendo de cientos de asesorías y capacitaciones a la fecha realizadas por nuestra organización que las personas más vulnerables son las que menos saben cómo tramitar una queja ante una institución pública, ni conoce las funciones de los organismos de control, ni mucho menos como utilizar herramientas jurídicas como: La Acción de Tutela o el Derecho de Petición para reivindicar, algún derecho vulnerados segregándolos a ellos y a sus comunidades del desarrollo general de la ciudad.

A principios del 2012 teníamos presencia en redes sociales como Facebook, Twitter y Bloguer recibiendo el apoyo de muchas Facultades de Derecho y estudiantes de Universidades del País y del exterior, con lo cual conformamos un equipo con varios compañeros de distintas instituciones como: El Sena, U. del Rosario, Fundación universitaria Los Libertadores, U. Cooperativa, U. Sergio Arboleda, U. Militar, entre otras.

El presente documento define la actividad de las Brigadas Jurídicas y establece una pauta de trabajo a través de nuestra metodología eficiente en el propósito de reducir la pobreza extrema en un lugar o sector específico. Dado que la hipótesis fue sometida a la experimentación en distintos escenarios ajustándose y consolidándose como un instrumento idóneo y efectivo en su propósito.

Instrumento eficaz y económico al utilizar la proyección social universitaria como motor y el deber de las prácticas del derecho en comunidades de escasos recursos como el espíritu del proyecto, ambos al alcance de la Universidad.

La reducción de la pobreza extrema o de la vulnerabilidad de poblaciones o sectores de ella, es posible al conjurar tres elementos básicos. El primero es la necesidad de los estudiantes de derechos de practicar los conocimientos adquiridos en las aulas de clase. El segundo es la obligatoriedad de las instituciones educativas de brindar una adecuada proyección social a la comunidad. Y el tercer elemento es la necesidad de estas poblaciones de herramientas legales y conocimientos jurídicos que coadyuven o colaboren en el restablecimiento de sus derechos.

De esta forma el desplazamiento continuo de estudiantes a estas zonas induce a estas comunidades a su integración alrededor de la Ley. El conocimiento de sus herramientas les brinda esperanza de un futuro mejor al entender las consecuencias de activar un mecanismo de protección de derechos, una denuncia penal, una querrela de policía o una conciliación en derecho obviando la acostumbrada violencia, anuencia o silencio.

En un principio este manual hace un pequeño análisis del servicio de los consultorios jurídicos universitarios. En segundo lugar define los elementos básicos que componen este proyecto como la definición de la denominada población vulnerable, sus objetivos y la enunciación de los actores y roles de cada una de las personas que participan en esta actividad.

En tercer lugar describimos la fase organizacional como el fundamento de la actividad, al seleccionarse el sector y/o población dentro de los criterios dados en la definición de población vulnerable. La investigación previa del lugar donde se realizara la actividad, índices criminales, nombre de líderes locales, direcciones de salones comunales, suministros, planificación del tiempo y duración de cada jornada, comunicación con los cuadrantes de Policía Nacional, Defensa Civil,

Alcaldías y demás aspectos que hacen parte de la preparación de cada salida de campo como la elaboración del tema de cada capacitación que es directamente proporcional con la investigación previa.

En cuarto lugar se brinda una descripción detallada de los distintos pasos a seguir a la hora de realizar la actividad después de la fase organizacional como el proceso de invitar a la comunidad por medio de volantes a transeúntes, avisos en postes y lugares públicos, dialogo con los comerciantes del sector para que compartan la invitación a sus clientes y la organización de la jornada en lo concerniente a la charla introductoria donde se explica la importancia de preocuparse por aprender o recordar sus Derechos y que hacer en caso de una eventual vulneración.

Dentro de este punto es de vital importancia entender que no se trata de preparar unas capacitaciones y asesorías para abandonar la comunidad al terminar y continuar con otra. Por el contrario se trata de apuntalar y anudar los lazos entre estas poblaciones y nuestros Consultorio Jurídico Universitario.

Una forma de asegurar este objetivo es el seguimiento que se le dé a cada uno de los casos que son atendidos por los asesores que asisten a cada actividad. Derivándose en un informe de cada Brigada que debe ser supervisado por las directivas de la dependencia como pieza clave del éxito en el propósito de reducir la pobreza extrema en un lugar o sector específico.

En quinto lugar se destina un capítulo a el punto de evaluación y retroalimentación de experiencias y aportes que ajustan la actividad a cada grupo de trabajo buscando la eficiencia en el objetivo. La importancia de este aspecto es comprender que del éxito de cada caso depende el éxito general del proyecto.



1. Antecedentes:

**Servicio de proyección social a través de los
Consultorios Jurídicos Universitarios.**



Los Consultorios Jurídicos Universitarios son dependencias adscritas a las Facultades de Derecho de las Universidades e instituciones educativas legalmente constituidas; como parte de su *Proyección social* mediante Resolución interna, registrada ante el Tribunal

superior de su distrito judicial; en cumplimiento del Decreto 196 de 1971.

"la Abogacía tiene como función social la de colaborar con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país, y en la realización de una recta y cumplida administración de justicia".²

Estas dependencias de las Facultades de Derecho están diseñadas en un escenario donde los futuros abogados integran la teoría con la práctica con la asistencia de tutores y docentes en su interrelación profesional con usuarios de la comunidad que acuden en horarios estipulados y días específicos de la semana, aplicando los conocimientos logrados en las aulas de clase y coherentes con el artículo 13 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

¹ Aviso Brigadas Jurídicas realizadas en el 2012 por parte de estudiantes en periodo de práctica del Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria los libertadores de Bogotá, el Arciprestazgo Cristo Sacerdote de la Arquidiócesis de Bogotá y el Representante legal de la fundación JBC en su periodo de judicatura. Imagen [en línea] en el enlace:

https://www.google.com.co/search?q=separadores+capitulo&espv=210&es_sm=122&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ei=XPfUvPrNpHi8gTJOYDIDQ&ved=0CAkQAUoAQ&biw=1366&bih=667&dpr=1#es_sm=122&espv=210&q=Consultorios+juridicos+los+libertadores&tbn=isch&facrc=&imgdii=&imgrc=rza-5CfrCFo_YM%3A%3BgxphDMJr9ibXWM%3Bhttp%253A%252F%252F4.bp.blogspot.com%252F-laPrsQQNrOk%252FUH7tEMs7Zl%252FAAAAAAAAA6w%252FehYXR7rvMT8%252Fs1600%252Frr3.jpg%3Bhttp%253A%252F%252Fhansalejandrogamboarengifo.blogspot.com%252F2012%252F10%252Fproyecto-presentado-la-fundacion.html%3B1039%3B780

² Artículo 1 del Estatuto del ejercicio de la Abogacía, Presidencia de la República de Colombia, consignado en diario oficial N. 33255 del 1 de marzo de 1971. Artículo declarado EXEQUIBLE por la corte suprema de justicia de Colombia, mediante Sentencia del 22 de Mayo de 1975, Magistrado ponente Dr. Eustorgio Sarria.

“(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupo discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometa”.³

Así los Consultorios Jurídicos Universitarios enfocan sus servicios hacia personas de escasos recursos por medio de la verificación de su condición económica como requisito para acceder al servicio; sirviendo de puente entre la comunidad y las instituciones judiciales en búsqueda de justicia y equidad o el reconocimiento y efectividad del derecho.

Organigrama de proyección social de la Universidad Autónoma de Bogotá



“Las facultades de derecho oficialmente reconocidos organizaran con los alumnos de los dos últimos años lectivos consultorios jurídicos cuyo funcionamiento requerirá aprobación del respectivo tribunal superior de distrito judicial, a solicitud de la facultad interesada. Los consultorios jurídicos funcionaran bajo la dirección de profesores designados al efecto o de los abogados de pobres,

³ Artículo 13, Constitución Política Colombiana de 1991.

a elección de la facultad y deberán actuar en coordinación con estos en los lugares en que este servicio se establezca⁴”.

Alternativamente en la Resolución N. 800 del año 2000 del Ministerio de Justicia y del Derecho estableció la posibilidad para que los Consultorios Jurídicos de Facultades de Derecho al cumplir con los requisitos consignados en la ley 640 de 2001 podrán organizar centros de conciliación donde los estudiantes de Derecho podrán actuar como conciliadores después de cumplir con una mínima capacitación en mecanismos alterativos de solución de conflictos y otros de su plan académico, “coherente con la ética del profesional en derecho y demás normas que le sean aplicables”.⁵



⁴ El artículo 30 del Decreto 196 de 1971 quedará así, Ley 583 de junio 12, diario Oficial No. 44.042, del 13 de junio de 2000 Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971

⁵ Cumplir las disposiciones legales consignadas en el estatuto del ejercicio de la abogacía (decreto 196/71 art. 42,52, 53,55), el artículo 146 C.P.P. en los tramites penales y los artículos 140 y 141 de la ley 906 de 2004.



2. Definición y elementos de las Brigadas Jurídicas.

2.1. ¿Qué es población vulnerable, marginal o pobre y cuáles son las causas estructurales de la pobreza?



En primer lugar se define “pobre” al individuo con imposibilidad de forma indefinida del nivel de bienestar necesario para satisfacer sus necesidades básicas.

Asociado a la pobreza de consumo e imposibilidad de acceder a la denominada canasta familiar, diferente a la auto estrechez ideológica o religiosa.

Así, existen distintos tipos o dimensiones de pobreza, como la falta de: Educación, salud, alimentación, vivienda o recreación, los cuales debe observarse en su mínima expresión ósea de forma personal, ya que dentro de zonas opulentas o ricas también existen personas, sectores o poblaciones vulneradas.

“El desarrollo humano es mucho más que el crecimiento o caída de los ingresos de una nación. Busca garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses.”

Esta forma de ver el desarrollo se centra en ampliar las opciones que tienen las personas para llevar la vida que valoran, es decir, en aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas. Así el desarrollo es mucho más que el crecimiento económico, este es solo un medio – uno de los más importantes – para expandir las opciones de la gente.

Para ampliar estas opciones es fundamental construir capacidades humanas. Las capacidades más básicas para el desarrollo humano son: llevar una vida larga y saludable, tener acceso a los recursos que permitan a las personas vivir dignamente y tener la posibilidad de participar en las decisiones que afectan a su comunidad. Sin estas capacidades muchas de las opciones simplemente no existen y muchas oportunidades son inaccesibles”⁶.

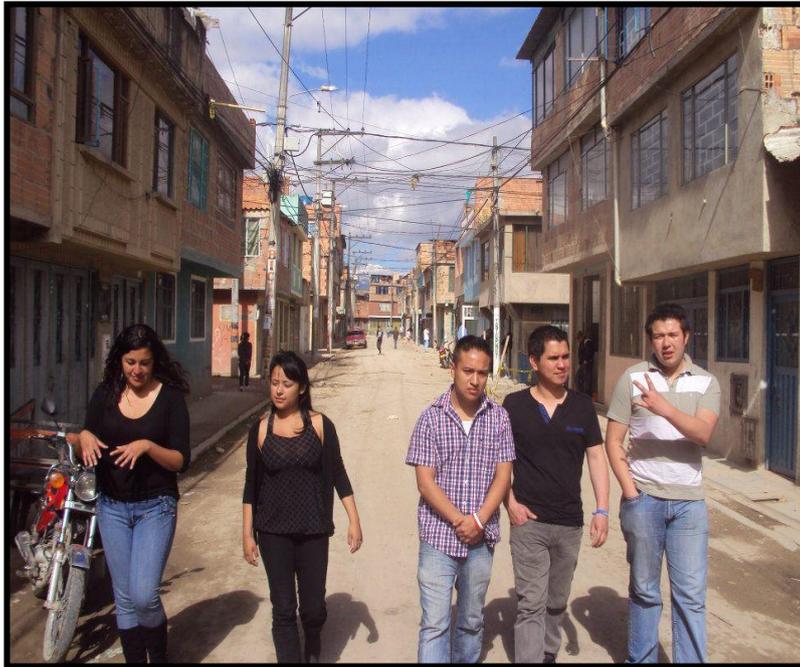


Históricamente la pobreza surge como problema en la sociedad pre industrial occidental al develarse la posibilidad de llegar al estado de bienestar general a través del esfuerzo. En los periodos precedentes las carencias y la pobreza eran asociadas a la

⁶ Definición de desarrollo humano del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, concepto [en línea] en el enlace: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1-----&s=a&m=a&e=A&c=02008#.Uk4AM119Wxo>

moralidad o a la escala social dentro del sistema de las monarquías.

La pobreza entonces se observaba desde múltiples dimensiones o derechos y no desde factores geográficos, raizales, étnicos, culturales, sociales, entre otros.



Reconocimiento del sector de Bosa en Bogotá junto a estudiantes de derecho y pedagogía de la Universidad Los Libertadores de la misma ciudad el día 6 de mayo del 2012.

Evidenciando fuentes de discriminación como el hacinamiento urbanístico, falta de zonas de recreación, presencia de basuras sin recolectar, plagas, roedores, malos olores, calles sin pavimentar, falta de presencia continua de la Policía Nacional, presencia de pandillas, expendio de drogas, continuas rencillas entre vecinos y lesiones personales, amenazas junto a la falta absoluta de organismos de control o deficiente administración pública.

Foto: de derecha a izquierda Erika María Góngora estudiante de pedagogía y los estudiantes de Derecho Karen Liliana Prieto Rodríguez, Miguel Velasco, Jairo Alexander Martínez Martínez y Camilo Andrés Carrillo Barahona.

Con lo cual se devela que la pobreza vista desde sus diversas dimensiones se puede presentar hasta en las zonas más acaudaladas de la ciudad. Entre las causas de la pobreza esta la falla en el control del poder y la corrupción que eso genera. Sin importar su condición psicológica, sociológica, cultural y económica. La vulnerabilidad se deriva del conflicto redistributivo de las oportunidades en la sociedad en general, consecuencia de la ignorancia de las reglas de juego por parte del primer constituyente.

La corrupción derivada de la negligencia de los organismos de control conectados políticamente con el gobierno nacional nubla la eficiencia de su escrutinio en las diferentes desviaciones de poder. Esto es percibido por la comunidad contrayéndose en la autogestión de la seguridad, el surgimiento de pandillas y la

organización de la delincuencia en torno a la ausencia del Estado en sus territorios aumentando progresivamente la criminalidad en dichos sectores. La ausencia Estatal agudiza la pobreza en las zonas marginales multiplicando el reclutamiento de menores, desplazamiento forzado, homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, narcotráfico, sicariato, hurtos, hostigamientos, amenazas, entre otros tipos penales que en las zonas más acaudaladas o ricas de la ciudad y del campo se observan de otra forma.



Este es el muro que divide el barrio "pirata" Juan XXIII y el barrio chico alto de la localidad de chapinero en Bogotá en el primero no existen vías adecuadas de acceso peatonal, sufren de inundaciones, hacinamiento urbanístico, falta de cobertura en servicios públicos, falta de seguridad en su interior, presencia de plagas y roedores, basuras, falta de poda de pastos, consumo y expendio de drogas, pandillas, barras bravas, tribus urbanas, delincuencia común, etc. con inmuebles evaluados en no más de 50 millones de pesos; mientras que en el barrio Chico alto al otro lado del muro un inmueble puede llegar a valer hasta 3.000 millones de pesos y no existen ninguno de los anteriores problemas.

Otro ejemplo se encuentra en el trato o la socialización entre la comunidad y los miembros de la Policía Nacional que no asisten con respeto a los más necesitados y se muestran con actitud autoritaria y en algunos casos cruel con los trasgresores de la ley involucrando agresiones verbales, físicas, hurtos a la comunidad, amenazas, extorsiones y/o simulación de acciones efectivas o los denominados "falsos positivos". Exegesis de la distancia entre muchos de los ciudadanos de estas zonas que asocian la Policía al poder político y no al servicio de la Ley.

Ejemplo de ello es la forma indignante como son requisados o registrados algunos de los jóvenes en las zonas marginales al agruparse en parques o esquinas. El porqué del fenómeno de agremiación juvenil se sustenta en la falta de empleo y oportunidades en medio de la necesidad básicas del presente, contrastado con la utópica de la esperanza de un futuro mejor por medio de la educación que obvian a empleos mal pagos o a la criminalidad bien remunerada por la urgencia de la cobertura de las necesidades hoy pese a ello la forma como algunos miembros de la Policía Nacional tratan verbal y físicamente a estos jóvenes no es la adecuada desbordándose en violencia que distorsionan la labor de esta Institución en estas comunidades tan complejas.

En un País con pocas oportunidades y con serios problemas en la inserción laboral de sus jóvenes más aun de estas zonas que por diversas causas no son contratados en trabajos formales como su bajo nivel de educación, apariencia y en muchos casos por la dirección de sus residencias.



Sin embargo algunos miembros de la Policía Nacional perciben la implementación de los derechos humanos como una dificultad a la hora del procedimiento y de forma irónica en algunos casos se refieren a estas garantías constitucionales de forma irónica mientras golpean a estos

jóvenes con puños, patadas, pedradas, palazos, etc.; al encontrarles en posesión de drogas o armas corto punzantes debido a la sumisión resultante de la responsabilidad del flagrante.

Otro ejemplo es la utilización de fuerza pública para realizar proceso de desalojo y reubicación que al realizar dichos procedimientos crea una sensación en la ciudadanía de una fuerza asociada al poder político y económico introspectándose la

desconfianza y la incredulidad en la protección de derechos que defienden.

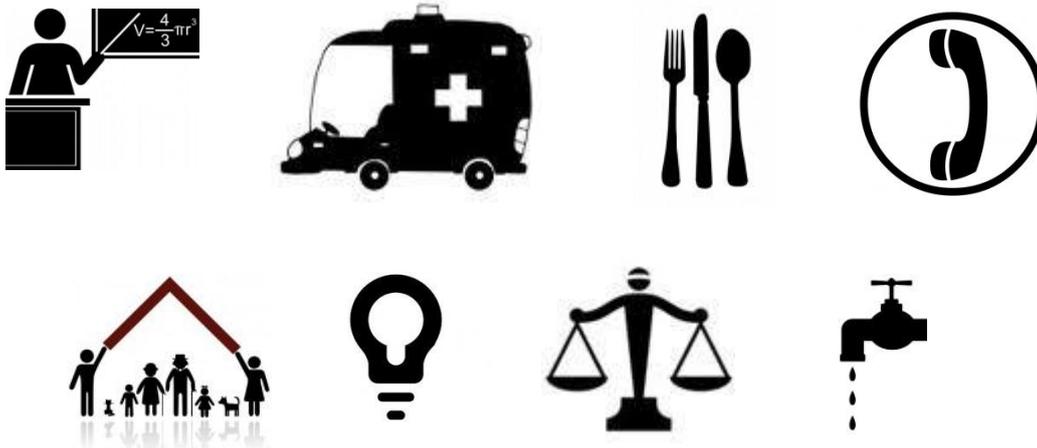
La ciudad se expande alejando los barrios de la administración y de los organismos de control. Esta orfandad ofrece estas poblaciones a la retórica de los discursos políticos que sustentan su poder en el engaño y la compra de miles de votos en estas segregadas comunidades que toman el debate electoral como una fuente de ingresos desconociendo irónicamente el espíritu de la democracia a consecuencia de decenios de mentiras y engaños por parte de la clase política colombiana; Que entiende la ignorancia como productor de votos y consecución en el poder.

Estos ciudadanos toman costosos trasportes públicos a distantes edificios en el centro de la ciudad o de la localidad donde les espera complejos trámites burocráticos, lentos e ineficientes procedimientos que disuaden al ciudadano vulnerado de exigir la resolución a su condición o marginalidad.

Es irónico ver a algunos de quienes participan en política el verlos llegar en costosos vehículos, millonarias inversiones en la remodelación de sus casas o en la compra de nuevos inmuebles en las zonas más acaudaladas de la ciudad. Mientras sus comunidades se degradan en el abandono, la miseria y la pobreza.

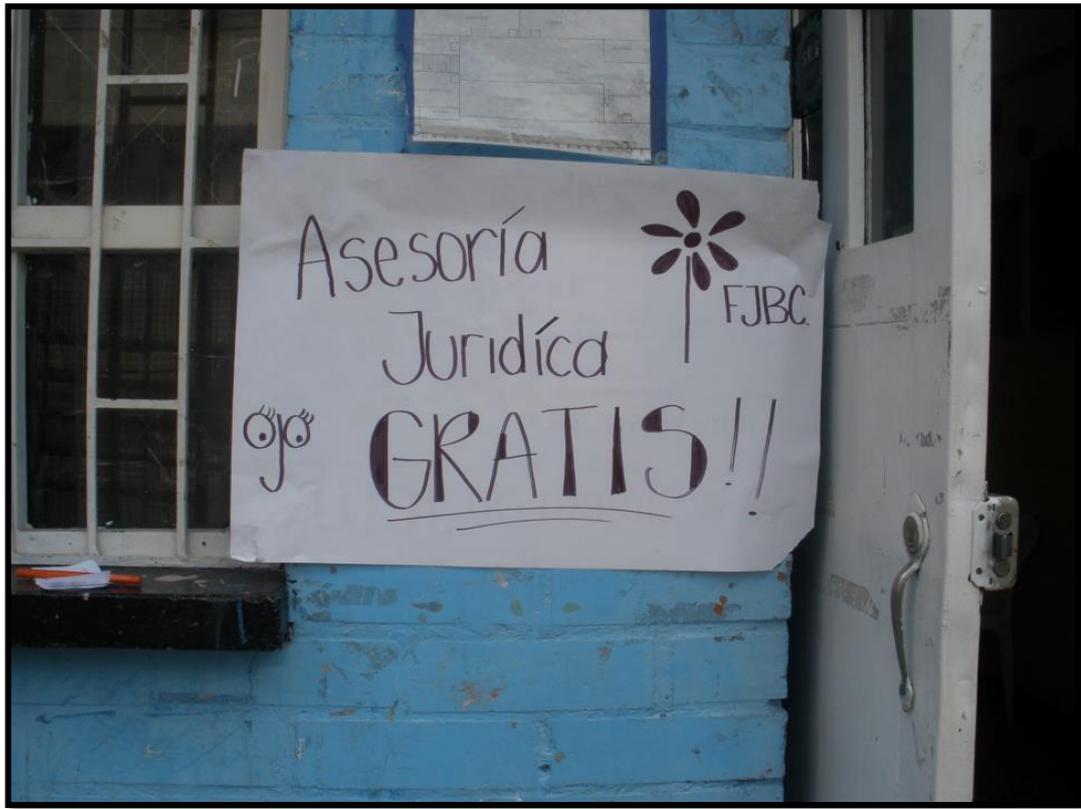


Esta habitante espera por años una indemnización por ser víctima del conflicto armado colombiano; incapacitada de una pierna para caminar y en grave estado de salud no cuenta con recursos económicos para acudir al servicio médico y teme dejar sus pertenencias a la merced de las pandillas que continuamente se enfrentan a cuchillo o a "bala" en el techo de su casa en el barrio "pirara" La Paz en la zona del Belleza en la localidad de San Cristóbal al sur de la capital colombiana.



Características generales de la población vulnerable.

- a. Falta de inclusión social
- b. Ausencia de cobertura Estatal.
- c. Dificultad en la comunicación con las instituciones oficiales y en el acceso a los servicios estatales o públicos.
- d. Asentamientos en zonas de alto riesgo o de difícil acceso.
- e. Deterioro medioambiental y extracción indiscriminada de recursos naturales.
- f. Falta de inserción al mundo laboral.
- g. Presencia de complejos fenómenos criminales
- h. Inseguridad alimentaria y desnutrición
- i. Altos índices de mortalidad
- j. Situaciones graves de discriminación
- k. Bajos índices de escolaridad y dificultades en el aprendizaje.
- l. Desempleo
- m. Blanco de constantes ataques del clientelismo y compra de votos
- n. Son víctimas de deficientes sistemas e recolección e información de su existencia como población en riesgo y estado de evolución.



2.2. ¿Que son las Brigadas Jurídicas?



Hans Alejandro Gamboa Rengifo⁷ acuñó en el año 2005, el concepto de *Brigadas Jurídicas* bajo un modelo de proyección social enfocado a reducir la vulnerabilidad y la pobreza extrema por medio de capacitaciones en herramientas legales por estudiantes de derecho en periodo de práctica, enfocado a reducir la criminalidad y la marginalidad de un sector específico.

Este modelo entro en su fase experimental en el año 2009 debido a la baja afluencia de público en el consultorio jurídico de la Fundación universitaria los Libertadores de Bogotá, el cual llego

⁷ Abogado y miembro fundador de la ONG FJBC Brigadistas Jurídicos de Población Vulnerable.

a un punto donde pasaban días y nadie a travesaba sus puertas en busca de ayuda y los estudiantes tras horas de espera se iban sin practicar sus conocimientos.



Con los días y en reuniones estratégicas se decidió solicitar un pequeño presupuesto a la Facultad de Derecho y la oficina de Proyección social, para imprimir invitaciones en pequeños volantes que debían ser repartidos a los transeúntes y comercio del sector.

Afortunadamente la afluencia de público se reactivó y las prácticas se normalizaron, percibiéndose la baja información con que cuentan los ciudadanos sobre los servicios de los consultorios jurídicos universitarios.

Como resultado de esta disertación se creó una organización no gubernamental con la intención de servir de puente entre este consultorio y las poblaciones más vulnerables por medio de las prácticas y las judicaturas de los estudiantes de derecho en el año 2011.

Para el año 2013 la red de BRIGADISTAS JURIDICOS y centro de capacitación Fundación Jaime Betancur cuartas han visitado

barrios como: Juan XXIII, San Cristóbal Norte, San Blas, La Belleza, los Libertadores, La Paz, Bosa Piamonte, Bosa Naranjos, Cazuca, Cantalejo, San Cipriano, , 12 de Octubre, San Fernando en la Ciudad de Bogotá; comunidad del cerro kilómetro 5 vía la Calera en el Departamento de Cundinamarca: Comuna sur y barrios: Rivera del Rio Combeima, Galarza, Santofimio y Yuldaima en la Ciudad de Ibagué, Tolima. Estas cuantiosas actividades de las cuales cabe decir, que cada barrio recibía entre dos y ocho capacitaciones en periodos de dos meses en promedio, fueron siendo modificadas pasando de simples asesorías jurídicas en un principio a complejas capacitaciones en mecanismos de protección de derechos y seguimiento a estos mismo, cuando eran radicados en las diferentes instituciones públicas, denotando rápidamente el restablecimiento del derecho y la eficiencia de nuestro método.



Por ultimo este experimento social nos permite reafirmar el hecho que la pobreza es un fenómeno individual. Basándose en el concepto que la pobreza es la carencia de una o más dimensiones de derechos como salud, vivienda, educación, entretenimiento, dignidad, alimentación, etc.

Este fenómeno es posible en ricos y pobres; en discapacitados y deportistas; familia, etnia, raza de todos los niveles socioeconómicos debido a que el dinero no garantiza el cubrimiento de todos los derechos, presentándose la vulneración en cualquier persona. La hipótesis que al principio nos llevó a salir de los salones a las calles fue que un mundo mejor si es posible si todos sabemos que hacer, a donde acudir y qué hacer cuando las cosas no funcionan con la administración pública.



En la foto el estudiante de derecho de la fundación universitaria los libertadores de la ciudad de Bogotá Sebastián Felipe Arias Díaz brindando asesoría jurídica gratuita a una habitante del sector del barrio "pirata" La Paz en el sector de la belleza en la localidad de san Cristóbal sur en la misma ciudad, entregando la dirección y el teléfono del consultorio jurídico universitario en el cual continuaran con la atención el 12 de mayo de 2012.

Sin embargo la pobreza es permitida debido a su funcionalidad, sin embargo la delegación del poder a los funcionarios y las administraciones por parte de los ciudadanos es revocable y se acoge a la ley, por tanto la apropiación de estos conocimientos son una responsabilidad social y un método como el de las brigadas jurídicas resulta ser una herramienta infalible para que a través de la administración de justicia los ciudadanos reciban de las instituciones y los funcionarios públicos un trato digno y equitativo.



En la foto el estudiante de derecho de la Fundación universitaria los libertadores de la ciudad de Bogotá Miguel Velasco el 6 de mayo de 2012 entregando a los habitantes del sector de Bosa una invitación a asistir a los talleres gratuitos de mecanismos de protección de derechos humanos que realizaría el fin de semana con más compañeros de la misma universidad en la Junta de Acción Comunal.

2.3. Objetivos de las Brigadas Jurídicas

La finalidad de las brigadas jurídicas está dirigida a brindar una experiencia singular en la práctica de los estudiantes de derecho; aumentando la cobertura en la proyección social de la universidad; contribuir con el aumento del bienestar general y la reducción de la pobreza extrema y la criminalidad así:

- I. **Aumentar la experiencia en la práctica del derecho.** Los conocimientos adquiridos en las aulas definen el porvenir del egresado; el Abogado entiende su carrera a través de su experiencia en el campo de practica; una forma de lograr ese resultado es asistir a las comunidades vulnerables debido a la pluralidad de sus problemas legales; que en su solución nutre las experiencias profesionales de los practicantes del Consultorio jurídico fortaleciendo su aprendizaje y compromiso social. Ampliar la cobertura de la proyección social⁸ universitaria.

⁸ Según el Artículo 7 del Decreto 2566 del 9 de octubre de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior del Ministerio de educación nacional se entiende la proyección social cuando: El programa contempla estrategias que contribuyen a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para eso deben estar explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno;



Evento realizado en el Barrio San Blass en la Localidad de San Cristóbal sur en la Carrera 3 ESTE # 16 - 72 SUR en las paredes del colegio distrital el 25 de marzo de 2012, con autorización de la Secretaria de medio ambiente, la Policía Nacional y el acompañamiento de líderes juveniles del sector y estudiante de derecho, pedagogía y arte llevamos a cabo la remembranza de la publicidad de la ley con el trabajo “Que es la acción de tutela” trascribiendo el artículo 86 de la constitución política Colombiana.

Con Miguel Parga (Derecho) y Jeisson Triana (Derecho), Sebastián Felipe Arias Díaz (Derecho), Daniel Alberto Gallo Perez (Derecho), Jairo Alexander Martínez Martínez (Derecho), Jeimy Nathaly Fernandez Rodriguez (Psicología), Colectivo Cultura Futbolera (líderes juveniles del sector), Karen Liliána Prieto Rodríguez (Derecho), Hans Alejandro Gamboa Rengifo (Derecho) de la Fundación Universitaria los Libertadores y Andrés Canuto (fotógrafo independiente) dentro del proyecto de la Fundación Jaime Betancur Cuartas denominado: “vamos a rayar mis derechos constitucionales en las calles de mi ciudad”.

sobre la base de la Ley 30 de 1992 que hace énfasis en la formación del estudiante a partir de la proyección social.



Estudiantes de la Universidad Cooperativa Duvan Rodriguez (Derecho) y Oscar Benites (panadería) el día 4 de marzo del 2013 deciden viajar a la ciudad de Ibagué desde la ciudad de Bogotá para acompañarnos en la primera brigada de asesoría jurídica gratuita a población vulnerable en esta ciudad. En la fotografía explican nuestro propósito a los comerciantes del sector para que le comenten sus clientes sobre la jornada en el barrio yuldaima de la ciudad musical de Colombia.

- II. Aumentar la cobertura de la responsabilidad social universitaria.** Como un macro proceso de valor derivado de la *función social*⁹ desde la educación, representada en los objetivos generales de las instituciones educativas por medio de la integración con el entorno utilizando la presente idea como trabajo de campo.

Los avances de la proyección social han llevado a las instituciones educativas a flexibilizar sus currículos; a acercar a los estudiantes a la multiplicidad de condiciones sociales; contribuyendo en la construcción de procesos de sensibilización frente a las diversas

⁹ El artículo 67 de la Constitución política de 1991 define “la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente(...)”.

situaciones de la realidad; generando análisis críticos de la causas del contexto; investigando y aplicando conocimientos e interviniendo en la transformación positiva del entorno y favoreciendo la construcción de proyectos de autogestión como base del desarrollo socio económico y cultural de las comunidades.

Brigada de capacitación en Mecanismos de protección de Derechos Humanos en el barrio Yuldaima al sur de la ciudad de Ibaqué Tolima el 4 de marzo de 2013.



III. Contribuir con el aumento del bienestar general y la reducción de la pobreza extrema y la criminalidad. Una de las mayores satisfacciones de las cuantiosas brigadas jurídicas que ha realizado la Fundación Jaime Betancur cuartas en diferentes localidades de Bogotá D.C; y en zonas de alto riesgo en el sur de la ciudad de Ibaqué en el Departamento del Tolima Colombiano fue demostrar que su hipótesis desencadenaba en un mejoramiento paulatino del desarrollo económico, social, cultural de los lugares donde realizaba sus actividades denotándose rápidamente una reducción de casos de violencia y criminalidad generalizada debido a la inclusión de herramientas legales en la solución de

problemas personales y comunales al capacitar en Mecanismos de protección de derechos a personas de escasos recursos.

Con falta de cobertura en educación, la atención a personas discapacitadas, la atención a la tercera edad; salud, medicamentos y tratamientos; vivienda de interés social; legalización de predios; servicios públicos domiciliarios, gas, luz, internet, transporte, recolección de basura y aseo; pensiones y derechos laborales entre otros muchos aspectos de la vida social de la comunidad fueron restaurados gracias a la efectiva acción de la administración de justicia aumentando el bienestar general de la comunidad.



Presentación de los Brigadistas Jurídicos en la Gobernación del Tolima.

Uno de los mayores problemas con que cuentan las poblaciones de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad es la ignorancia del funcionamiento del Estado y como se deben realizar los diferentes tramites que se anteponen al acceso a derechos; debido a que muchos casos no cuentan con recursos económicos ni tiempo para viajar largas distancias hasta los edificios públicos

donde se prestan estos servicios que normalmente se encuentran en el centro de la ciudad; segregando a estas comunidades del desarrollo general y las oportunidades fortaleciendo su grado de marginalidad y aumentando los índices de extrema pobreza. AL capacitar a estas comunidades de instrumentos legales por medio de brigadas jurídicas por parte de estudiantes de derecho, en periodo de práctica; se cambia el imaginario de estas poblaciones transformando su concepción sobre el acceso a los diferentes servicios y derechos públicos.



Con el nombre “La ignorancia de la Ley “se presentó la organización al concurso de años viejos del año 2012. Organizado por la emisora Ecos del Combeima de la ciudad de Ibagué Tolima el cual tenía como objetivo y mediante un símbolo “quemar” este mal que aqueja a la ciudadanía como un propósito para el siguiente año.

Ejemplo de ello, es la unión de las comunidades posterior a estas capacitaciones con los diferentes organismos de control y las autoridades de Policía, Ejército y Fiscalía en la reducción de la criminalidad por medio de Denuncias penales, Querellas y solicitud de investigaciones judiciales en temas de: Corrupción, bandas criminales, narcotráfico, violencia intrafamiliar, matoneo, vandalismo, violencia sexual, empleo infantil, prostitución, abuso de sustancias ilegales, esclavismo, reclutamiento de menores, desplazamiento forzado, homicidios, lesiones personales, entre otros contribuyendo al cambio de la comunidad en general desde lo particular a lo general.



2.4. Definición de actores y roles de la actividad de las brigadas jurídicas.

1. Invitación a voluntarios en las facultades de derecho:

ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

¡No, los necesitamos a todos; solo a los mejotes!

¡DEJA HUELLA Y VINCÚLATE COMO BRIGADISTA JURÍDICO DE POBLACIÓN VULNERABLE!

INFÓRMATE EN:
WWW.FACEBOOK.COM/GROUPS/FJBCBOGOTA/

BRIGADISTAS JURIDICOS
DE POBLACION VULNERABLE DE LA ONG FJBC

¡DEJA HUELLA Y VINCÚLATE COMO BRIGADISTA JURÍDICO DE POBLACIÓN

¡No, los necesitamos a todos; solo a los mejotes!

Informes: <https://www.facebook.com/groups/fjbcbogota/>

Invitación a estudiantes de derecho en el año 2011 a unirse al proyecto de los brigadistas jurídicos a través de las redes sociales.

Las brigadas jurídicas son conformadas por estudiantes de derecho en periodo de práctica con alto sentido social de su profesión. Se recomienda conformar estos grupos de trabajo con personas que deseen participar voluntariamente de estas actividades y que se sientan a gusto con esta experiencia al seleccionarla de forma espontánea entre una gran diversidad de convenios interinstitucionales con que cuentan las dependencias de proyección social universitaria.

La actividad de las brigadas jurídicas está dirigida por el Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho bajo la supervisión del Departamento de proyección social de la institución educativa y la decanatura.

Cada grupo de trabajo o brigada está conformado por capacitadores, asesores y logísticos atendidos por estudiantes de derecho en periodo de práctica así:

1. **Capacitadores:** Estudiantes de derecho preferiblemente de ultimo año encargados de dictar talleres jurídicos.



La capacitación jurídica a población vulnerable es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los estudiantes de Derecho en periodo de práctica como oradores y/o docentes en su futuro profesional.



Los Asesores jurídicos se encarga de brindar la información legal o jurídica a quien necesite de ello en la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normativas, reglamentos en cualquier materia del Derecho.

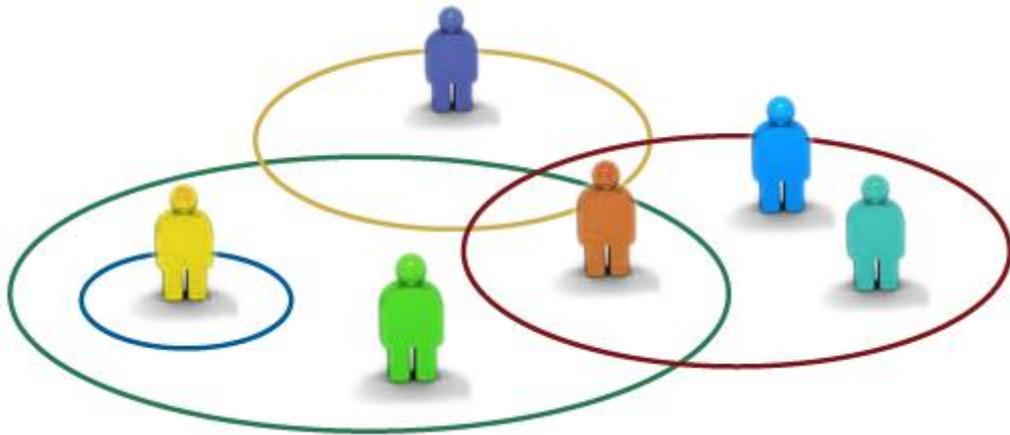
2. Asesores: Estudiantes de derecho preferiblemente de ultimo año encargados de atender las inquietudes de los asistentes.





3. Logísticos: Estudiantes de los dos últimos años encargados de establecer contacto con los líderes comunales, planificar las actividades, recoger información y presentar informe final de la Brigada.

Otra de las funciones principales de estos estudiantes es informar debidamente a la policía y a la alcaldía sobre cada una de las actividades y solicitar sin excepción acompañamiento preventivo.



3. Fase organizacional

3.1. Selección del sector o población vulnerable:



Las brigadas jurídicas de población vulnerable se deben realizar en las zonas y sectores más deprimidos, marginados de la urbe o de las zonas rurales.

Caracterizados por población de escasos recursos y carente de servicios integrales de transporte, salud, empleo, seguridad, asistencia y cobertura de instituciones y demás servicios públicos de la misma forma en el caso de personas o grupos poblacionales con disminución física y mental y/o grupos étnicos y culturales en situación de debilidad y discriminación.

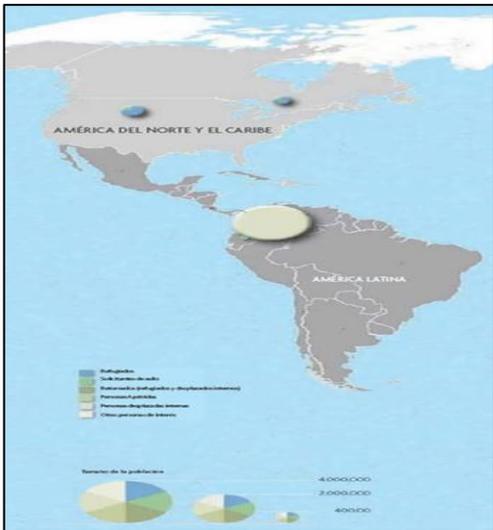


3.1.2. Investigación previa del sector

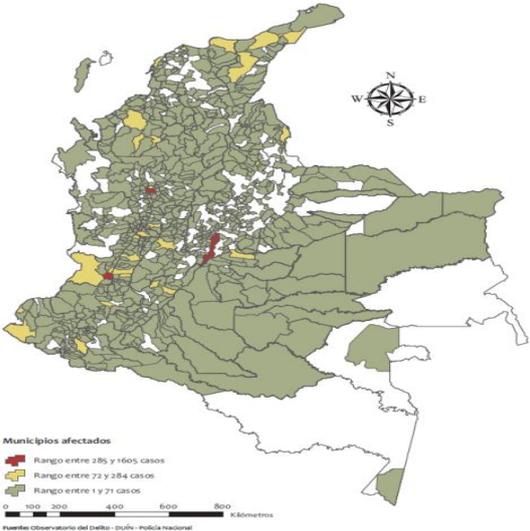
El conocimiento del lugar donde se realizara la actividad permitirá a los estudiantes ayudar a preparar temas específicos congruentes con los índices negativos del sector o la población.

Ejemplo de ello sería preparar una charla sobre inasistencia alimentaria si en un estudio previo con las autoridades locales se conoce el aumento del índice de exoneración de responsabilidades alimentarias en el sector contribuyendo en la contención del fenómeno.

Estadísticas Locales y regionales como base del estudio previo



Mapa desplazamiento interno en América año 2010." La región acoge a cientos de miles de refugiados, solicitantes de asilo y otras personas bajo el amparo de ACNUR. La mayoría proviene de Colombia, país que cuenta asimismo con una de las mayores poblaciones de desplazados internos del mundo".
Fuente: Agencia de la ONU para refugiados [En Línea] en el enlace: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/>

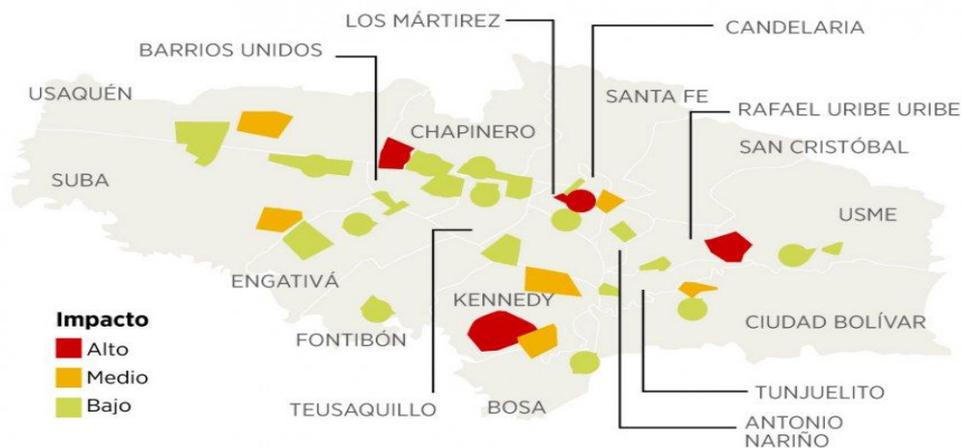


Mapa Homicidio - Colombia, 2011. "Para generar una exégesis del comportamiento delictual ocurrido en el 2011, este capítulo expone algunas cifras extraídas luego de un ejercicio de minería de datos en los registros obtenidos de la base de datos Siedco. Es así que, al realizar una comparación de los datos criminales entre los años 2010-2011, se observa aumento en el total de delitos registrados en Colombia, equivalente al 2,47% (12.063 hechos), al pasar de 488.948 en el 2010 a 501.011 en el 2011, lo que significa que, en promedio, por cada hora transcurrida en el país el año pasado ocurrieron 57 delitos y, adicionalmente, tres títulos del Código Penal ocuparon el 67% de la criminalidad registrada, con 335.988 casos, generada por los delitos contra el patrimonio económico, con un 30,87% (154.681 casos) de participación del total de delitos registrados en el 2011, seguido por aquellos "contra la vida y la integridad personal" con 111.643 ilícitos (22,28% de participación) y los delitos "contra la salud pública" con 69.664 casos (13,90%)".
Fuente Estadigrafía Criminal de la Policía nacional [En Línea] en el enlace: http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol54/exegesis.html

Ejemplos sobre índices y mediciones que se deben tomar como base en la intervención en cualquier Brigada Jurídica.



Las 31 zonas críticas en intervención



Gráficos del Fondo de Seguridad y Vigilancia da cuenta de los sitios que mayor riesgo representan para los capitalinos. En el norte del Distrito Capital son Verbenal, Prado-Batán, Barrancas, Rincón (Suba) y Chicó-Lago. Por el sur, los sectores de Diana Turbay, Lucero-Meissen y San Francisco-Juan Pablo Segundo presentan una compleja situación de hurtos, homicidios y lesiones personales.

En la zona occidental de la ciudad los más vulnerables al delito son Britalia-Portal de las Américas, Bosa, Fontibon-Versalles y Plaza de las Américas. Una situación que se repite por el oriente y el centro de la capital en la Avenida Calle 19, Las Cruces, La Favorita-Voto Nacional, Restrepo y Puente Aranda.

Fuente Periódico el Espectador [En Línea] en el enlace: <http://m.elespectador.com/noticias/investigacion/31-zonas-mas-peligrosas-de-bogota-articulo-330090>

Dentro de la investigación previa del sector o población marginal o vulnerable los Brigadistas deben tomar como base la información detallada de los índices de criminalidad, violencia, desempleo, y demás información pertinente sobre las características y contexto de la población a intervenir a través de la información pública que ofrecen las entidades públicas.

3.1.3. Contacto con líderes y autoridades del sector

Es prioritario consolidar un vínculo entre las autoridades, líderes comunitarios o representante de la población vulnerable y los consultorios jurídicos. Coherente con el propósito de extender redes de comunicación entre estas poblaciones y la Administración de Justicia por medio del Consultorio Jurídico Universitario.

Ejemplo de líderes son los representantes de fundación y organizaciones no gubernamentales o presidentes de las junta de acción comunal. Como recomendacion no utilizar edificaciones o lugares relacionados con partidos políticos o creencias religiosas debido a que puede ser mal interpretado, el espíritu de la actividad.



**Juntas
de Acción
Comunal**

3.1.4. Logística, seguridad y planificación del tiempo e intensidad de las jornadas.

Solicitar acompañamiento de la Policía Nacional



La organización de una brigada implica la utilización de recursos económicos y administrativos que deben ser gestionados directamente por el director del consultorio a solicitud del grupo de trabajo directamente a la dependencia de proyección social universitaria.

Gráfico 10

Gráfico 11



Solicitar asistencia de la Defensa civil colombiana en caso de grandes eventos.

El objetivo es organizar el terreno y los temas a desarrollar preparando un informe final de seguimiento y nuevos casos para el consultorio jurídico universitario.

La intensidad de las intervenciones depende de la profundidad en la vulneración. Dependiendo de las características de la población vulnerable su magnitud y profundidad en la marginalidad se organizaran varias jornadas y en casos críticos se ubicaría puestos de avanzada del consultorio atendidos por judicantes en convenio con instituciones públicas del sector.

¹⁰ Logo Defensa civil colombiana en el sitio web:
<http://defensacivil.gov.co/publicaciones.php?id=23880>

¹¹ Logo institucional y dibujo de uniformado de la policía nacional de Colombia, en el sitio web:
<http://catedra.edu.co/?cat=38>

3.1.5. Selección de temas prioritarios para los talleres

Jamás se debe llegar de Brigada Jurídica a una población sin que previamente no se haya estudiado sus principales problemas socio-culturales y se tome como base para la preparación de cada uno de los temas a tratar en las capacitaciones.

La razón de ser es la búsqueda de la equidad y la igualdad a través de fallos judiciales impulsados por la misma comunidad que guíen la gestión pública a las demandas que escucha directamente de la comunidad. Por lo tanto los temas a tratar en las jornadas de capacitación deben ser escogidos dependiendo de los problemas y necesidad sociales y/o de mayor índice negativo en la población. Sin embargo existen temas columna que no pueden obviarse en ninguna de las intervenciones de las brigadas jurídicas como:

1. Derecho Constitucional general
2. Funcionamiento de las entidades públicas como:
 - a. Procuraduría
 - b. Contraloría
 - c. Fiscalía
 - d. Policía nacional
 - e. Personerías
 - f. Defensoría del pueblo
 - g. Bienestar familiar
 - h. Alcaldía local
 - i. Consejo comunal
 - j. Gobernación
3. Redacción y gestión de Mecanismos de protección de derechos
4. Agremiación, asociación, acciones populares y democracia.
5. Derecho laboral general
6. Matoneo escolar
7. Violencia intrafamiliar
8. Inasistencia alimentaria
9. Gestiones para acceder a subsidios y asistencia humanitaria, entre otros; dependiendo de las necesidades específicas de cada población.

4.1. Publicidad de la brigada jurídica: Invitación a la comunidad.



¡Vecin@
Tenemos
Nueva Sede!
CR 9 ESTE
62-35 SUR

Localidad
San Cristóbal Sur
Centro de Capacitación Jurídica FJBC

Talleres Gratuitos en Derechos Humanos, Derecho Laborar, Familia, Civil, Ambiental, Penal etc. de Forma Sencilla y Practica en la Utilización de Herramientas Legales Para Reclamar Derechos ante el Estado y la Sociedad.

f FJBCBOGOTA

IGUALDAD
ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES
POR LA IGUALDAD DEL CONOCIMIENTO LIBRE DE LA LEY

Por el conocimiento libre de la constitución política colombiana

Reunido un equipo voluntario e idóneo perteneciente a el periodo de práctica del Consultorio Jurídico Universitario y previa visita del equipo logístico al sector solicitando permisos se destinan varios días y horas a dialogar con la comunidad, los comerciantes y transeúntes sobre nuestro propósito y compartiendo la invitación acudir a una dirección, día y hora en un salón comunal del sector a una capacitación jurídica gratuita por parte de la

institución educativa que realiza la actividad.

Este proceso se realiza contando con invitaciones para compartir con la comunidad y de avisos que deben ser ubicados en los sitios de mayor afluencia de público, sectores comerciales, en instituciones educativas y de organización que trabajan en el sector así:

“Después de seleccionarse el sector o la comunidad a intervenir; investigar previamente el sector; contactar a los líderes y autoridades locales; se organizan las estrategias adecuadas para la efectividad y la eficiencia de la actividad”.

4.2. Jornada



Las Brigadas Jurídicas son el proceso de llamar la atención a la comunidad sobre la llegada de la universidad al barrio y de los estudiantes y sus últimos conocimientos a compartir con los más necesitados enseñando y capacitando la forma correcta de reclamar por sus derechos y la eficiencia de la administración pública. Llegado el día y la hora publicitado anteriormente por el grupo de logística los líderes del grupo compuestos por los capacitadores y asesores llegan puntuales al lugar destinado para la actividad.

Organizan a los asistentes en sillas previamente instaladas por el equipo logístico frente a televisores, tableros o carteleras donde se realizara la actividad solicitando orden y silencio acotando que las preguntas deben ser relacionadas con el tema; de forma respetuosa y previa a la autorización del capacitador cuando se levanta la mano.

Posteriormente se procede a dictar los talleres que fueron preparados con anterioridad debido al conocimiento y estudio previo de los problemas prioritarios de la comunidad seleccionada.

Es usual encontrarse con personas de la tercera edad o con disminución física y/o mental que manifiestan serios problemas para acceder al sistema de salud especial, medios de transporte y recursos económicos para sus tratamientos; una forma de ayudar a estas comunidades es organizar charlas específicas sobre sus diversos contextos y problemáticas.

Otra de las estrategias es reunir a segmentos o géneros de subgrupos económicos, culturales, sociales como adolescentes, madres cabeza de familia, mujeres, grupos étnicos, grupos raizales, tribus urbanas, comerciantes, campesinos, población en alto riesgo, etc. Destinando tiempo dentro de la jornada para brindar charlas enfocadas a sus problemáticas y oportunidades.

Al finalizar las charlas, talleres y capacitaciones jurídicas se deben reunir los asistentes que deseen ser atendidos por los asesores los cuales deben abrir una carpeta por cada usuario y diligenciar una solicitud de asesoría y acompañamiento legal por parte del consultorio que respalda la actividad delegando estudiantes para el seguimiento del caso donde se dará prioridad en su correcta gestión como parte fundamental del proceso de intervención y mejoramiento del bienestar general de un sector o población vulnerable.

4.3. Remisión al consultorio



Como parte del proceso de intervención en pro del aumento del bienestar general y reducción de la criminalidad de un sector marginal o población vulnerable está el seguimiento que se le dé a todas y cada una de las actividades desarrolladas por el grupo de brigadistas como parte fundamental de la hipótesis de que por medio de la capacitación se lograra un cambio en el total de la zona intervenida.

Entendido esto se define de vital importancia la información básica de los asistentes o usuarios como: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, documento de identidad, empresa prestadora de salud, dirección y teléfonos.

Relación completa de los hechos que generan la vulneración o el servicio público requerido en carpetas independientes con el cual se podrá realizar el seguimiento del caso por parte de los docentes, asesores de área y director del consultorio.

La consecución de cada uno de los casos personales y comunales debe ser tabulada por los estudiantes de primer año junto a los asesores de área y director de consultorio en el informe anual donde se presentara la afectación y la participación del proyecto

en el mejoramiento de los índices negativos del sector y el grado de proyección social alcanzado. Adjunto a la relación completa de los datos básicos de las personas atendidas.

4.4. Seguimiento

Asignación de números únicos. Usar amplios instrumento de monitoreo. El pos control como herramienta de eficiencia.



Elemento fundamental del logro de los objetivos de esta actividad es que efectivamente las personas le sean respetados sus derechos utilizando la administración de justicia; lo que implica, la verificación en el corto, mediano y largo de plazo de los resultados de cada actividad como parte de la esencia de todo el proyecto cuyo objetivo es contribuir con la reducción de la pobreza extrema y la criminalidad.

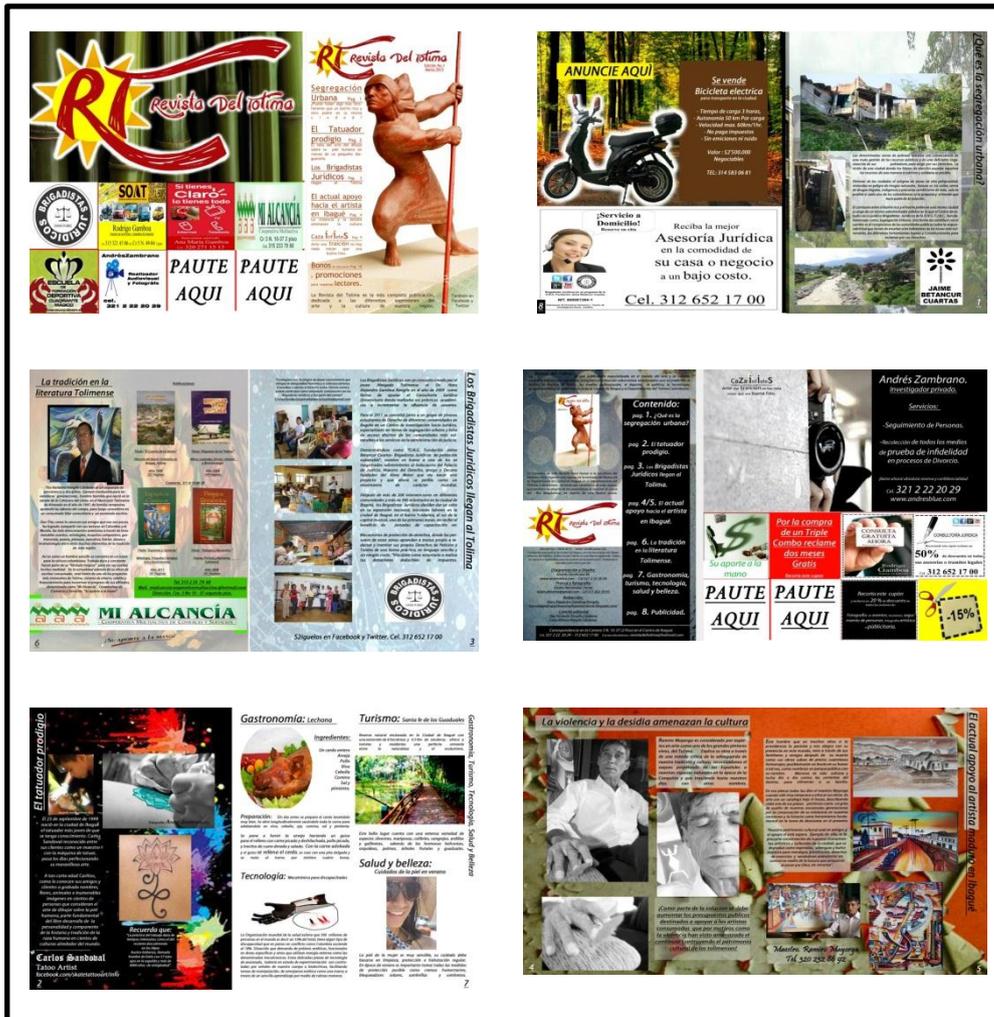
Este seguimiento debe ser por parte de la decanatura, la oficina de proyección social y la dirección del consultorio jurídico en lo relacionado a las actividades y en la consecución de los casos que llegan, tras cada jornada.

Al finalizar cada jornada se debe entregar:

- a. Listado de nombres, dirección, teléfono, documento de cada uno de los asistentes con la firma de los asesores, capacitadores y personal de logística.
- b. Legajado en carpetas individuales cada uno de los casos consultados a los asesores
- c. Tabulación de los principales problemas, índices criminales e informe grupal del estado actual de la marginalidad o vulneración.
- d. Recomendaciones del grupo de trabajo

5. Evaluación y Retroalimentación

5.1. Resultados alcanzados y dificultades enfrentadas



En el 2013 la Fundación Jaime Betancur Cuartas colaboro con diversos proyectos culturales en la ciudad de Ibagué Tolima con lo cual se creó la primera revista dedicada a las últimas noticias del arte y la cultura de la región llamada REVISTA DEL TOLIMA ver más en: <https://www.facebook.com/revistadeltolima>

5. Evaluación y Retroalimentación



Dinamismo y costo beneficio de la actividad es un análisis obligado cada vez que se realiza una intervención en una población.

Se busca mediante las brigadas que las personas en estado de vulnerabilidad

acudan a las diversas instituciones públicas o gestionando una herramienta legal restablezca sus derechos de una forma más segura que esperar una gestión pública. Nos referimos con esto a que es más efectivo la consecución de la reparación de una vía terrestre reuniendo esfuerzos, firmas y gestionando una acción popular sumada a la presión de algunas acciones de tutela más efectivo que esperar a que una administradora local pavimente una calle o mejore un centro de salud.

Otro ejemplo de resultados alcanzados por nuestra institución es la de enseñar el valor de la denuncia como motor de la disminución de la criminalidad; aumentar la confianza de la ciudadanía en la Fiscalía y la Policía nacional por medio de talleres; permite que se desencadenen constantes denuncias de delitos asociados al narcotráfico, porte ilegal de armas, vandalismo, hurtos, homicidios entre otros que frente a la acción de las autoridades logran generar un ambiente de tranquilidad en la comunidad y se aumenta la percepción del bienestar general objetivo último de la actividad.

Ahora bien también es cierto que frente a las constantes salidas y actividades fuera de las aulas se presentaran nuevos riesgos para los estudiantes los cuales deben ser estimados por el grupo de trabajo el cual será responsable de reservar acompañamiento de la policía en cada una de sus salidas y la institución educativa deberá diseñar un sistema de transporte de la universidad al sitio de

la jornada con refrigerio, botiquín, sistemas de comunicación con el consultorio y regreso en el mismo medio.

Es importante reunir cada una de las preocupaciones y dificultades encontradas tras cada actividad discutiendo al interior del grupo la mejor estrategia para afrontar nuevos retos.

5.2. Autoevaluación y Ajustes



En la foto estudiantes de derecho dialogando sobre las experiencias, inconvenientes y retos derivados de las actividades realizadas. Proyectando cambios evolutivos con: Daniel Castilla Acosta Sebastián (Derecho U. Rosario), Felipe Arias Díaz (Derecho U. Sergio Arboleda), Camilo Andrés Camillo (Derecho F.U. Los Libertadores), Nelson Giovanni Saray Rodríguez (Derecho F.U. Los Libertadores), Hans Alejandro Gamboa Rengifo (Derecho F.U. Los Libertadores), Yessika Amaya (Derecho F.U. Los Libertadores), Jairo Alexander Martínez Martínez (Derecho F.U. Los Libertadores) de la ciudad de Bogotá y la junta directiva de la corporación de cantautores del Tolima en reunión estratégica con la FJBC en el mes de marzo del 2013 en nuestra sede en la ciudad de Ibagué Tol.

Evaluación horizontal y vertical. Procesos de prueba, error y aprendizaje. Al finalizar cada jornada se debe hacer un informe general de la actividad buscando la retroalimentación en procesos de valor y desarrollando estrategias que maximicen la cobertura de la actividad.

Bibliografía

1. Estatuto del ejercicio de la Abogacía, Presidencia de la República de Colombia, consignado en diario oficial N. 33255 del 1 de marzo de 1971.
2. Proyección social universidad la gran Colombia en el enlace de internet
<http://www.ugc.edu.co/imagenes/proyeccion05.jpg>
3. Constitución Política Colombiana de 1991.
4. Estatuto del ejercicio de la abogacía
5. Estatutos ONG FJBC Brigadistas Jurídicos de Población Vulnerable.
6. Decreto 2566 del 9 de octubre de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior del Ministerio de educación nacional.